



Ciudad
de
México
Capital en Movimiento



GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano de Difusión del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA

27 DE JUNIO DE 2012

No. 1382

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

Contraloría General

- ♦ Circular CG/003/2012 3

Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades

- ♦ Nota aclaratoria al Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación de la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades del Programa de Cultura Alimentaria, Artesanal, Vinculación Comercial y Fomento de la Interculturalidad y Ruralidad 2012, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal Numero 1279, Tomo I de fecha 31 de enero de 2012 5
- ♦ Nota aclaratoria al Aviso por el que se dan a conocer las Convocatorias 2012, Denominada "Cultura Alimentaria, Artesanal y Vinculación Comercial" del Programa Cultura Alimentaria, Artesanal, Vinculación Comercial y Fomento de la Interculturalidad y Ruralidad de la Ciudad de México, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, Numero 1280 de fecha 01 de febrero de 2012 6

Delegación Gustavo A. Madero

- ♦ Aviso por el que se da a conocer el Manual Administrativo de la Delegación Gustavo A. Madero en su parte de procedimientos 7

Delegación Miguel Hidalgo

- ♦ Aviso por el cual se hace público el Listado de Procedimientos del Manual Administrativo de la Delegación Miguel Hidalgo con número de Registro MA-311-6/11 8

Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México

- ♦ Aviso por el cual se da a conocer el Cuadro de Información Pública que detenta el Fideicomiso Público Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México 10

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

Procuraduría Social del Distrito Federal

- ◆ Aviso por que se da a conocer la nueva ubicación de la Oficina de Información Pública de la Procuraduría Social del Distrito Federal 15

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ **Delegación Álvaro Obregón.**- Aviso de Fallo de Licitaciones Números 30001133-010-12 a 30001133-017-12 16
- ◆ **Delegación Iztacalco.**- Licitación Pública de Carácter Internacional Número L.P.I. 30001023-006-12.- Convocatoria 004.- Adquisición de toners 18
- ◆ **Delegación Miguel Hidalgo.**- Licitación Pública Nacional (Local) Número 30001124 030 12.- Convocatoria No. DMH/DGOPDU/007/12.- Trabajos de mantenimiento a deportivos 20
- ◆ **Instituto para la Atención y Prevención de las Adicciones en la Ciudad de México.**- Licitación Pública Nacional Número LA 909023997-N6-2012.- Convocatoria No. 006.- Contratación del Servicio Implementación de una comunidad terapéutica en un Reclusorio Varonil, perteneciente a la Subsecretaria del Sistema Penitenciario del Distrito Federal 23

SECCIÓN DE AVISOS

- ◆ Jer Management México, S. de R.L. de C.V. 24
- ◆ Impulsora Habitacional Platino, S.A. de C.V. 25
- ◆ Cisnemex, S.A. de C.V. 25
- ◆ Castrejon, Homberg y Asociados, S.A. de C.V. 26
- ◆ Inversora Peninsular, S.A. 27
- ◆ **Edictos** 28
- ◆ Aviso 35



ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL**CONTRALORÍA GENERAL****CIRCULAR CG/003/2012****“2012 Año por la Cultura de la Legalidad”****Ciudad de México, D.F. a 22 de junio de 2012****CIRCULAR CG/003/2012****TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS, DELEGACIONES,
ÓRGANOS DESCONCENTRADOS
Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
DEL DISTRITO FEDERAL
P R E S E N T E S**

Con motivo del proceso electoral para la renovación de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, Senadores, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Diputados Federales, Diputados Locales y Jefes Delegacionales que se llevará a cabo en el Distrito Federal el primero de julio del presente año; y con fundamento en los artículos 122, Apartado C, Base Segunda, fracción II, incisos a) y b), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8°, fracción II, 12, fracciones I y VI, 15, y 67, fracciones II y III del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1°, 2°, 3°, fracción IV, y 47 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos; 2°, 5°, 7°, 12, 15, fracciones I, XIV y XV, 16, fracciones I y IV, 23, fracciones IX, XX y XXII, 33, fracciones II y XXIV, y 34, fracciones XII y XXVI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; se les instruye para:

- I. Abstenerse de utilizar los recursos humanos, financieros o materiales que tengan asignados para el desempeño de su empleo, cargo o comisión, para cualquier actividad distinta a la que se encuentren afectos, así como para promocionar la imagen de personas, partidos políticos, asociaciones políticas, candidatos o militantes, y de utilizar o condicionar los programas, planes y presupuestos del Distrito Federal con fines electorales.
- II. Que el parque vehicular oficial de la Administración Pública del Distrito Federal, con excepción de aquellas unidades que se utilicen para prestación de los servicios públicos esenciales y de atención a emergencias, queden en los estacionamientos de las propias áreas, a partir de las 18:00 horas del 29 de junio de 2012 y hasta las 07:00 horas del 2 de julio del mismo año.
- III. Que los teléfonos celulares, radio localizadores, radios, walkie talkies, y demás aparatos de comunicación que se encuentren a disposición de cualquier servidor público de la administración pública del Distrito Federal, salvo aquellos cuyo uso sea estrictamente necesario en virtud de las funciones o servicios esenciales o de atención de emergencias que desarrollen, deberán entregarse para su resguardo en las direcciones generales de administración u homologas de cada Dependencia, Delegación, Órgano Desconcentrado o Entidad, según corresponda, durante el plazo señalado en el numeral que antecede.
- IV. Abstenerse de utilizar las líneas telefónicas oficiales con fines distintos a los exclusivamente relacionados con las acciones de gobierno.
- V. Informar el contenido de esta Circular a los servidores públicos de su adscripción a efecto que sus disposiciones sean observadas puntualmente.
- VI. Hacer del conocimiento inmediatamente a la Contraloría General y a los Órganos de Control Interno, ambos del Distrito Federal, acerca de las conductas que se detecten durante el desarrollo del citado proceso electoral que contravengan las disposiciones constitucionales, legales, reglamentarias y normativas que regulan las obligaciones de los servidores públicos y el correcto uso de los recursos públicos, sin perjuicio de notificar lo conducente a las demás autoridades electorales y penales competentes en la materia.

La Contraloría General y las Contralorías Internas, del Distrito Federal, vigilarán el cumplimiento del presente instrumento con fundamento en los artículos 47, fracciones I, II, III, XIX, XX, XXII y XXIV de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos; 247, fracción I y II del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal; y 267, 273, 353 y 357 del Código Penal para el Distrito Federal.

A T E N T A M E N T E
EL SECRETARIO DE GOBIERNO

(Firma)

C. HECTOR SERRANO CORTES

EL CONTRALOR GENERAL

(Firma)

LIC. RICARDO GARCÍA SÁINZ LAVISTA

EL OFICIAL MAYOR

(Firma)

LIC. JESÚS ORTA MARTÍNEZ

SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y EQUIDAD PARA LAS COMUNIDADES

MARÍA ROSA MÁRQUEZ CABRERA, Secretaria de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades, con fundamento en los artículos 15 fracción XX, 16 fracciones III y IV, y 23 Quintus de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; los artículos 6 y 32 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; artículo 26 fracciones V, X, XII y XIII del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; Acuerdo por el que se delega a la "SEDEREC" la facultad que se indica en la publicación de la Gaceta Oficial del 30 de marzo de 2007 y en cumplimiento al Acuerdo CTISEDREC/044/2012; hace del conocimiento, para los efectos legales correspondientes, lo siguiente:

NOTA ACLARATORIA AL AVISO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS REGLAS DE OPERACIÓN DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y EQUIDAD PARA LAS COMUNIDADES DEL PROGRAMA DE CULTURA ALIMENTARIA, ARTESANAL, VINCULACIÓN COMERCIAL Y FOMENTO DE LA INTERCULTURALIDAD Y RURALIDAD 2012, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL NUMERO 1279, TOMO I DE FECHA 31 DE ENERO DE 2012.

UNICO.- En la página 254, párrafo 2 del capítulo **6.- PROCEDIMIENTOS DE INSTRUMENTACIÓN**, en su numeral 6.3.-**Registro** dice:

El registro.....

| VENTANILLA | PROGRAMA Y/O COMPONENTE | DOMICILIO Y TELEFONO | PERSONA RESPONSABLE |
|-----------------|---|--|------------------------------|
| Ventanilla No 5 | Cultura alimentaria,, artesanal y vinculación comercial | Calle Jalapa, número 15, tercer piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, México D.F., Código Postal 06700. | Norma Lorena Camacho Salgado |

DEBE DECIR:

El registro.....

| VENTANILLA | PROGRAMA Y/O COMPONENTE | DOMICILIO Y TELEFONO | PERSONA RESPONSABLE |
|-----------------|---|--|----------------------------|
| Ventanilla No 5 | Cultura alimentaria,, artesanal y vinculación comercial | Calle Abraham González número 67, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, México D.F. Código Postal 06600 | Stephanie Martínez Vallejo |

Transitorio

Único.- Publíquese la presente Nota aclaratoria en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y en el portal electrónico de la SEDEREC.

México, Distrito Federal a los 20 días del mes de junio del dos mil doce.

(Firma)

MARÍA ROSA MÁRQUEZ CABRERA

Secretaría de Desarrollo Rural y
Equidad para las Comunidades

SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y EQUIDAD PARA LAS COMUNIDADES

MARÍA ROSA MÁRQUEZ CABRERA, Secretaria de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades, con fundamento en los artículos 15 fracción XX, 16 fracciones III y IV, y 23 Quintus de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; los artículos 6 y 33 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; artículo 26 fracciones X y XII del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; Acuerdo por el que se delega a la "SEDEREC" la facultad que se indica en la publicación de la Gaceta Oficial del 30 de marzo de 2007 y en cumplimiento al Acuerdo CTISEDEREC/044/2012; hace del conocimiento, para los efectos legales correspondientes, lo siguiente:

NOTA ACLARATORIA AL AVISO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS CONVOCATORIAS 2012, DENOMINADA "CULTURA ALIMENTARIA, ARTESANAL Y VINCULACIÓN COMERCIAL" DEL PROGRAMA CULTURA ALIMENTARIA, ARTESANAL, VINCULACIÓN COMERCIAL Y FOMENTO DE LA INTERCULTURALIDAD Y RURALIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PUBLICADA EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL, NUMERO 1280 DE FECHA 01 DE FEBRERO DE 2012.

UNICO.- En la página 37, renglón 4 del capítulo.- **E. RECEPCIÓN DE SOLICITUDES dice:**

El período.....

La o el solicitante deberá dirigirse personalmente a la siguiente ventanilla:

| VENTANILLA | PROGRAMA Y/O COMPONENTE | DOMICILIO Y TELÉFONO | PERSONA RESPONSABLE |
|-------------------|--|--|------------------------------|
| Ventanilla No 5 | Cultura alimentaria, artesanal y vinculación comercial | Calle Jalapa, número 15, tercer piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, México D.F., Código Postal 06700. | Norma Lorena Camacho Salgado |

DEBE DECIR:

El período.....

La o el solicitante deberá dirigirse personalmente a la siguiente ventanilla:

| VENTANILLA | PROGRAMA Y/O COMPONENTE | DOMICILIO Y TELÉFONO | PERSONA RESPONSABLE |
|-------------------|--|--|----------------------------|
| Ventanilla No 5 | Cultura alimentaria, artesanal y vinculación comercial | Calle Abraham González número 67, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, México D.F. Código Postal 06600 | Stephanie Martínez Vallejo |

Transitorio

Único.- Publíquese la presente Nota aclaratoria en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y en el portal electrónico de la SEDEREC.

México, Distrito Federal a los 20 días del mes de junio del dos mil doce.

(Firma)

MARÍA ROSA MÁRQUEZ CABRERA

Secretaría de Desarrollo Rural y
Equidad para las Comunidades

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL**DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO**

ARQ. JAIME FUENTES JUNCO, DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL EN GUSTAVO A. MADERO, con fundamento en los artículos 39 fracciones XLV, LIV, y LXXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 18, 120, 121, 122, 122 Bis fracción VII, 128 fracciones VI, VII, VIII y Noveno Transitorio del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; 97 y 101 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal y el Acuerdo Delegatorio, por el que se delegan en los Directores Generales de la Delegación Gustavo A. Madero, las Facultades que se indican, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 23 de Marzo de 2010, con el número 804, Décima Séptima Época y con número de Registro MA-02D07-21/09, emitido por la Coordinación General de Modernización Administrativa de la Contraloría General del Distrito Federal, he tenido a bien expedir el siguiente:

**AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL MANUAL ADMINISTRATIVO DE LA DELEGACIÓN
GUSTAVO A. MADERO
EN SU PARTE DE PROCEDIMIENTOS**

| Número de Procedimiento | Nombre del Procedimiento |
|--------------------------------|---------------------------------|
| 270 | HaGAMos la Tarea Juntos |

TRANSITORIO

UNICO. Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

En Gustavo A. Madero, Distrito Federal a los veinte días del mes de Junio de 2012.

**EL DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL
EN GUSTAVO A. MADERO**

(Firma)

ARQ. JAIME FUENTES JUNCO

**ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL
DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO**

C. DEMETRIO JAVIER SODI DE LA TLJERA, Jefe Delegacional en el Órgano Político-Administrativo en Miguel Hidalgo, con fundamento en el artículo 39 fracciones VIII, XLV y LIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; Artículo 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal, los numerales 2.4.6.7 y 2.4.7.2 de la Circular Contraloría General para el Control y Evaluación de la Gestión Pública; el Desarrollo, Modernización, Innovación y Simplificación Administrativa, y la Atención Ciudadana en la Administración Pública del Distrito Federal, publicada en la Gaceta Oficial el 25 de enero de 2011 y los artículos 18 y Noveno Transitorio del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, he tenido a bien hacer el siguiente:

AVISO POR EL CUAL SE HACE PÚBLICO EL LISTADO DE PROCEDIMIENTOS DEL MANUAL ADMINISTRATIVO DE LA DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO CON NÚMERO DE REGISTRO MA-311-6/11.

LISTADO DE PROCEDIMIENTOS DEL MANUAL ADMINISTRATIVO DE LA DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO

| Número de procedimiento | Nombre del procedimiento |
|-------------------------|--|
| 008 | Evaluación de las condiciones económicas y sociales de la población. |
| 009 | Recepción y atención a solicitudes de información pública. |
| 010 | Gestión de solicitudes de servicios públicos e información delegacional. |
| 011 | Expedición de constancia de domicilio. |
| 012 | Expedición de certificado de residencia. |
| 013 | Expedición de constancias de identidad. |
| 014 | Obsequio del día del padre. |
| 015 | Obsequio del día de la madre. |
| 016 | Inscripción al Fondo de Ahorro Capitalizable (FONAC). |
| 017 | Pago por defunción de trabajador de base. |
| 018 | Apoyo Económico por Matrimonio. |
| 019 | Pago de Quinquenio. |
| 020 | Apoyo económico por defunción de familiar directo. |
| 021 | Apoyo Económico para Útiles Escolares. |
| 022 | Pago Económico por Gastos de Titulación. |
| 023 | Pago Económico para la Impresión de Tesis. |
| 024 | Apoyo Económico por concepto del día del niño. |
| 025 | Aplicación de sanciones a Servidores Públicos impuesta por la Contraloría Interna. |
| 026 | Pago de laudos o sentencias definitivas favorables a trabajadores de la Delegación Miguel Hidalgo. |
| 027 | Incentivo al Servidor Público del Mes. |
| 028 | Aplicación del cese directo de los efectos de nombramiento por abandono de empleo a los trabajadores de base. |
| 029 | Atención a reportes de soporte técnico. |
| 030 | Aviso de realización de obras que no requieren manifestación de construcción o licencia de construcción especial. |
| 031 | Consulta del "Aviso de realización de obra que no requiere manifestación de construcción o licencia de construcción especial" en el portal delegacional. |
| 032 | Mantenimiento de luminarias. |
| 033 | Mantenimiento a la infraestructura de alumbrado público. |
| 034 | Atención a solicitudes de servicio de agua. |
| 035 | Atención a solicitudes de servicio de drenaje. |
| 036 | Derribo de árbol seco en riesgo de caer y/o peligroso en vía pública. |
| 037 | Atención a solicitudes de poda de árboles. |
| 038 | Atención a solicitudes para el retiro de tocón. |
| 039 | Reforestación de áreas verdes. |

| | |
|-----|---|
| 040 | Donación de árboles o plantas. |
| 041 | Atención a solicitudes de recolección de ramas y troncos en la vía pública. |
| 042 | Mantenimiento de áreas verdes. |
| 043 | Autorización para poda, trasplante o derribo de árboles dentro de una propiedad privada. |
| 044 | Apoyo para la disminución de fauna nociva. |
| 045 | Evaluación de daños ocasionados a árboles. |
| 046 | Talleres de Educación Ambiental. |
| 047 | Mantenimiento a inmuebles públicos. |
| 048 | Reparación de mallas ciclónicas. |
| 049 | Mantenimiento a puentes peatonales. |
| 050 | Mantenimiento a protecciones metálicas. |
| 051 | Retiro de escombros o cascajo de la vía pública. |
| 052 | Programa de fomento al autoempleo y fortalecimiento a las microempresas. |
| 053 | Elaboración, actualización, registro y publicación de procedimientos administrativos de la Delegación Miguel Hidalgo. |
| 054 | Expedición de copias certificadas de cédula de micro o pequeña empresa. |
| 055 | Digitalización y testado de documentos. |
| 056 | Recorridos turísticos. |
| 057 | Apoyo a MyPES con asesoría para canalizar a instituciones de crédito, incubadoras y capacitación. |

México, D.F. a 5 de junio de 2012.

TRANSITORIOS

UNICO.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

JEFE DELEGACIONAL EN MIGUEL HIDALGO

(Firma)

C. DEMETRIO JAVIER SODI DE LA TIJERA

**FIDEICOMISO PÚBLICO
FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

MÓNICA RAMÓN ALONSO, en mi carácter de Directora General del **Fideicomiso Público Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México**, con la atribución que me confiere la normatividad aplicable en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública y con fundamento en los artículos 1°, 7°, 8° fracción II, 87, 97 y 101 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, así como los artículos 8°, 43 y 61 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, los artículos 1° y 2° del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal y la Cláusula Décima del Contrato de Creación del Fideicomiso, así como el punto VI.6 de sus Reglas de Operación, atendiendo lo dispuesto en el **Artículo 13 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal**, emito el siguiente:

**AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER EL CUADRO DE INFORMACIÓN PÚBLICA QUE DETENTA EL FIDEICOMISO PÚBLICO
FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO:**

| Sección | Serie (rubro general) | Ejercicio al que corresponde cada rubro | Medio de Difusión | Lugar de consulta | Tipo de Información | |
|---|--|---|--------------------|-------------------|---------------------|--|
| | | | | | Histórica | Vigencia |
| Dirección General | Nombramiento de la Directora General | 1° de Enero de 2007 | Documental impreso | Concentración | | 6 Años |
| Dirección General | Poder General | Escritura Pública Número 40,028, de Fecha 26 de Febrero De 2007 | Documental impreso | Concentración | | 6 Años |
| Coordinación de Administración y Finanzas | Programa de Prestación de Servicios Profesionales | 2009 y 2010, 2011 | Documental impreso | Concentración | | 6 Años Acuerdo Presidencial d. o. f. 25 de agosto 1998 |
| Coordinación de Administración Finanzas | Programa Operativo Anual. | 2009, 2010 y 2011 | Documental impreso | Concentración | | 6 años |
| Coordinación de Administración Finanzas | Presupuesto y Metas | 2009, 2010 y 2011 | Documental impreso | Concentración | | 6 Años Acuerdo Presidencial d. o. f. 25 de agosto de 1998 |
| Coordinación de Administración Finanzas | Información Trimestral del Avance de Programas y Metas | 2009, 2010 y 2011 | Documental impreso | Concentración | | 6 Años |

| | | | | | | |
|--|--|--|---------------------------|----------------------|--|--|
| Coordinación de Administración Finanzas | Cuenta Pública | 2008, 2009 y 2010 | Documental impreso | Concentración | | 6 Años Acuerdo Presidencial d. o. f. 25 de agosto de 1998 |
| Coordinación de Administración Finanzas | Dictamen del Contador Público Externo a los Estados Financieros Anuales | 2009, 2010 Y 2011 | Documental impreso | Concentración | | 6 Años Acuerdo Presidencial d. o. f. 25 de agosto de 1998 |
| Coordinación de Administración Finanzas | Manual Administrativo | 2009, 2010 Y 2011. | Documental impreso | Concentración | | 6 Años Acuerdo Presidencial d. o. f. 25 de agosto de 1998 |
| Coordinación de Administración Finanzas | Estructura Orgánica | 2009, 2010 Y 2011. | Documental impreso | Concentración | | 6 Años Acuerdo Presidencial d. o. f. 25 de agosto de 1998 |
| Coordinación de Administración Finanzas | Tabuladores de Sueldos | Plantilla de Trabajadores 2009, 2010 y 2011 | Documental impreso | Concentración | | 6 Años Acuerdo Presidencial d. o. f. 25 de agosto de 1998 |
| Coordinación de Administración Finanzas | Programa Anual de Austeridad | Ejercicios 2009, 2010 y 2011 | Documental impreso | Concentración | | 6 Años Acuerdo Presidencial d. o. f. 25 de agosto de 1998 |

| | | | | | | |
|--|--|--------------------------------------|---------------------------|----------------------|--|--|
| Coordinación de Administración Finanzas | Programa Anual de Adquisiciones | Ejercicios 2009, 2010 y 2011 | Documental impreso | Concentración | | 3 Años Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Art. 56 |
| Coordinación de Administración Finanzas | Expedientes de Proveedores Adjudicados | Ejercicios, 2009, 2010 y 2011 | Documental impreso | Concentración | | 6 Años Acuerdo Presidencial d. o. f. 25 de agosto de 1998 |
| Coordinación de Administración Finanzas | Contratos de Servicios | Ejercicios 2009, 2010 y 2011 | Documental impreso | Concentración | | 6 Años Acuerdo Presidencial d. o. f. 25 de agosto de 1998 |
| Coordinación de Administración Finanzas | Inventarios y Bienes | Ejercicios 2009, 2010 y 2011 | Documental impreso | Concentración | | 6 Años Acuerdo Presidencial d. o. f. 25 de agosto de 1998 |
| Coordinación Ejecutiva de MYPES | Información Estadística de Créditos MYPES | Ejercicios 2009, 2010 y 2011 | Documental impreso | Concentración | | 6 Años Acuerdo Presidencial d. o. f. 25 de agosto de 1998 |
| Coordinación Ejecutiva de MYPES | Reglas de Operación | Ejercicios 2009, 2010 y 2011 | Documental impreso | Concentración | | 6 Años Acuerdo Presidencial d. o. f. 25 de agosto de 1998 |

| | | | | | | |
|---|--|---|---------------------------|----------------------|------------------|--|
| Coordinación Ejecutiva de MYPES | Ferias y Eventos | Ejercicio 2009 , 2010 Y 2011 | Documental impreso | Concentración | | 6 Años Acuerdo Presidencial d. o. f. 25 de agosto de 1998 |
| Coordinación Ejecutiva de Microcréditos | Reglas de Operación | Ejercicio 2009 , 2010 Y 2011 | Documental impreso | Concentración | | 6 Años Acuerdo Presidencial d. o. f. 25 de agosto de 1998 |
| Coordinación Ejecutiva de Microcréditos | Capacitación | Ejercicio 2009 , 2010 Y 2011 | Documental impreso | Concentración | | 6 Años Acuerdo Presidencial d. o. f. 25 de agosto de 1998 |
| Coordinación De Legalidad y Normatividad | Contrato Constitutivo del Fideicomiso | 24 de mayo de 2002 | Documental impreso | Concentración | Histórico | |
| Coordinación De Legalidad y Normatividad | Reglas de Operación del Fideicomiso | 19 de marzo de 2003 | Documental impreso | Concentración | Histórico | |
| Coordinación De Legalidad y Normatividad | Poderes vigentes | Escritura Pública número 40,029 De fecha 26 de febrero de 2007 | Documental impreso | Concentración | | 6 Años |
| Coordinación De Legalidad y Normatividad | Normatividad Aplicable | Ejercicio 2009, 2010, 2011. | Documental impreso | Concentración | | En cuanto no Exista Abrogación. |
| Coordinación De Legalidad y Normatividad | Leyes, Reglamento Acuerdos, Circulares y demás disposiciones de observancia general | Ejercicio 2009, 2010 2011. | Documental impreso | Concentración | | En cuanto no Exista Abrogación |

La presente información es publicada y actualizada por la Oficina de Información Pública del Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México, misma que fue validada al día 31 de Diciembre de 2011.

El Fideicomiso Público, Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México, informa, que su **Oficina de Información Pública**, se encuentra a cargo de **María de Lourdes Tlapanco Martínez**, Gerente de Normatividad y Asuntos Fiduciarios, ubicada en el cuarto piso, de la Calle de Tepozteco número 36, en la Colonia Narvarte, Delegación Benito Juárez, C.P. 03020, en esta Ciudad de México.

Información que hacemos de su conocimiento para los efectos que se estimen procedentes.

T R A N S I T O R I O

UNICO: Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

México Distrito Federal, a 6 de Junio de 2012

(Firma)

A T E N T A M E N T E
MÓNICA RAMÓN ALONSO
DIRECTORA GENERAL

PROCURADURÍA SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Lic. Alfonso Vargas López, Procurador Social Interino del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 54 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal: 2, 3, 4, 9, 13 fracción I y III, de la Ley de la Procuraduría Social del Distrito Federal, 1,10, fracciones XI, XIII, XVI del Reglamento de la Ley de la Procuraduría Social del Distrito Federal 54 y 55 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.

CONSIDERANDO

Que la indudable trascendencia que tiene el cumplimiento pleno de la disposiciones de la Ley de Transparencia y acceso a la Información Pública del Distrito Federal, constituye uno de los aspectos fundamentales para el desarrollo democrático y social de los habitantes del Distrito Federal;

Que la Procuraduría Social del Distrito Federal, en el ámbito administrativo, es uno de los campos sensibles de la función pública, donde se ventilan asuntos que entrañan los derechos de los gobernados, impactado en su esfera jurídica: y

Que la transparencia en el ejercicio de la función pública, representa uno de los propósitos cuyo cumplimiento, debe ser indeclinable; se podrá generar, desarrollar y mantener un proceso de comunicación y conocimiento amplio, de las diversas funciones y actividades de los entes públicos, así como de resultados y consecuencias, partiendo de los principios de legalidad, certeza jurídica, celeridad, veracidad, transparencia y publicidad; por lo que, he tenido a bien emitir el siguiente:

AVISO POR QUE SE DA A CONOCER LA NUEVA UBICACIÓN DE LA OFICINA DE INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA PROCURADURÍA SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL.

PRIMERO.- Se informa al público en general la nueva ubicación de la Oficina de Información Pública de la Procuraduría Social del Distrito Federal, se ubica en el Octavo Piso del Edificio Mercado con el Número 13, de la Calle Ignacio L. Vallarta, Colonia Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06030, México Distrito Federal.

SEGUNDO.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

ATENTAMENTE

México, Distrito Federal a 18 de junio de 2012

(Firma)

LIC. ALFONSO VARGAS LÓPEZ
PROCURADOR SOCIAL INTERINO DEL DISTRITO FEDERAL

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

ADMINISTRACION PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
DELEGACION ALVARO OBREGÓN
AVISO DE FALLOS DE LICITACIONES.

Ing. Javier Vertiz Macias, Director General de Obras y Desarrollo Urbano del Órgano Político Administrativo de la Administración Pública del Distrito Federal en Álvaro Obregón, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 34 de La Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, se da a conocer la identidad de los participantes ganadores de las siguientes licitaciones públicas, correspondientes a la convocatoria Pública Nacional:

CONVOCATORIA N°. 003-2012

| CONCURSO No. | DESCRIPCIÓN | LICITANTE GANADOR | INICIO | TERMINO | MONTO ADJUDICADO SIN I.V.A |
|-----------------|---|--|--------------|-------------------|----------------------------------|
| 30001133-010-12 | TRABAJOS DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO EN 6 BIBLIOTECAS (1.- BIBLIOTECA JOSÉ REVUELTAS No. 7353; 2.- BIBLIOTECA JALALPA EL GRANDE No. 2420 C.S.; 3.- BIBLIOTECA SANTA LUCIA No. 420 C.S.; 4.- BIBLIOTECA LÁZARO CÁRDENAS; 5.- BIBLIOTECA BATALLÓN DE SAN PATRICIO; 6.- BIBLIOTECA CONSTITUYENTES MEXICANOS), TODAS DENTRO DEL PERÍMETRO DELEGACIONAL. | GRUPO CORPORATIVO ROCA, PROYECTOS, SUPERVISIÓN Y OBRAS, S. DE R. L. DE C.V. | 06 -julio-12 | 03-septiembre-12 | \$1,363,034.22 |
| 30001133-011-12 | TRABAJOS DE REHABILITACIÓN DE LA RED SECUNDARIA DE DRENAJE Y DESCARGAS DOMICILIARIAS EN LA CALLE DE ARROYO RELLENADO (SEGUNDA ETAPA) EN LA COL. TORRES POTRERO, DENTRO DEL PERÍMETRO DELEGACIONAL. | M.A.N.Y. HERMANOS, S.A. DE C.V. | 06 -julio-12 | 18 -septiembre-12 | \$963,294.50 |
| 30001133-012-12 | TRABAJOS DE MANTENIMIENTO POR SUSTITUCIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA PLAZA VALVERDE, COL. GUADALUPE INN, DENTRO DEL PERÍMETRO DELEGACIONAL. | BAYRON EMPRESARIOS, S.A. DE C.V. | 06 -julio-12 | 03 -septiembre-12 | \$879,451.23 |
| 30001133-013-12 | TRABAJOS DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EMPEDRADOS (BACHEO) EN LAS CALLES AV. DE LA PAZ, GALEANA Y SAN ANTONIO, COLONIA SAN ÁNGEL, DENTRO DEL PERÍMETRO DELEGACIONAL. | MULTISERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN AMBIENTAL Y RESTAURACIÓN, S.A. DE C.V. | 06 -julio-12 | 18 -septiembre-12 | \$1,040,747.71 |

| | | | | | |
|-----------------|--|---|--------------|-------------------|----------------|
| 30001133-014-12 | TRABAJOS DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LAS CALLES MALITZIN Y TONATZIN, EN LA COLONIA U.P. TEPEACA, DENTRO DEL PERÍMETRO DELEGACIONAL. | CONASOSA, S.A. DE CV. | 06 -julio-12 | 03-octubre-12 | \$2,040,551.64 |
| 30001133-015-12 | TRABAJOS DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EMPEDRADOS (BACHEO) EN LAS CALLES CAMPESTRE, SANTA CATARINA, MIGUEL HIDALGO Y PUERTO PEÑASCO, EN LAS COLONIAS SAN ÁNGEL Y SAN ÁNGEL INN, DENTRO DEL PERÍMETRO DELEGACIONAL. | MULTISERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN AMBIENTAL Y RESTAURACIÓN, S.A. DE C.V. | 06 -julio-12 | 03-septiembre-12 | \$984,346.15 |
| 30001133-016-12 | TRABAJOS DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EMPEDRADOS (BACHEO) EN LAS CALLES LEÓN FELIPE, CAMELIA, CALERO, MAGNOLIA, CDA. DIEGO RIVERA, HERMENEGILDO GALEANA Y SAN ANTONIO EN LAS COLONIAS SAN ÁNGEL, SAN ÁNGEL INN, TLACOPAC Y ALTAVISTA, DENTRO DEL PERÍMETRO DELEGACIONAL. | INGENIERIA CALMECAC, S.A. DE C.V. | 06 -julio-12 | 03-octubre-12 | \$3,095,067.08 |
| 30001133-017-12 | TRABAJOS DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN LA COLONIA OLIVAR DEL CONDE, DENTRO DEL PERÍMETRO DELEGACIONAL. | CONSTRUCTORA MEXICANA VERSATIL, S.A. DE C.V. | 06 -julio-12 | 18 -septiembre-12 | \$1,188,123.91 |

El lugar para consultar las razones de asignación y rechazo será en la Unidad Departamental de Concursos, Contratos y Estimaciones dependiente de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano de La Delegación Álvaro Obregón, Sita Calle Diez, Av. Canario Col. Tolteca Código Postal. 01150.

MÉXICO, D.F. A 20 DE JUNIO DEL 2012

A T E N T A M E N T E

(Firma)

EL DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO
EN LA DELEGACIÓN ALVARO OBREGÓN
ING. JAVIER VERTIZ MACIAS

**ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL
GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
DELEGACIÓN IZTACALCO
CONVOCATORIA: 004**

El Gobierno del Distrito Federal, por Conducto del Órgano Político Administrativo Delegación Iztacalco, representado por Jesús Manuel Godínez Campos, Director General de Administración en Iztacalco, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26, 27 inciso "A", 28, 30 fracción II y 32 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; 41 de su Reglamento, así como el numeral 4 de la Circular Uno bis, "Normatividad en Materia de Administración de Recursos para las Delegaciones del Gobierno del Distrito Federal" vigente, convoca a fabricantes, distribuidores autorizados ó a todos los interesados en el país a participar en la **Licitación Pública de carácter Internacional** que a continuación se indica:

" ADQUISICIÓN DE TONERS "

| No. de licitación | | Costo de las bases | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones | Presentación y apertura de proposiciones | Acto de fallo |
|------------------------|--------------|--|----------------------------------|-----------------------|--|-----------------------|
| L.P.I. 30001023-006-12 | | En convocante: \$1,100.00 Vía ventanilla bancaria: \$1,000.00 | Del 27-06-12 Al 29-06-12 | 2-07-12 10:00 HRS. | 5-07-12 10:00 HRS. | 9-07-12 11:00 HRS. |
| Partida | Clave CABMS | Descripción | | | Cantidad | Unidad de medida |
| 1 | 000000000000 | TALLY GENICOM 9045 | | | 8 | PIEZAS |
| 2 | 000000000000 | CARTUCHO PARA IMPRESORA OKIDATA 6200-6300 52114501 | | | 17 | PIEZAS |
| 3 | 000000000000 | CARTUCHO HP LASERJET 1320N (49X) | | | 7 | PIEZAS |
| 4 | 000000000000 | DRUM OKI 4600 No. PARTE 43501901 | | | 7 | PIEZAS |
| 5 | 000000000000 | CARTUCHO LEXMARK E26011L No. PARTE X651A11L | | | 7 | PIEZAS |

Servidores públicos responsables del procedimiento: Evaluación cuantitativa y cualitativa de la documentación legal y administrativa, proposición económica y garantía de formalidad de la propuesta: Jesús Manuel Godínez Campos, Director General de Administración, Iván Camiruaga Hernández, Director de Recursos Materiales y Servicios Generales, Lorenzo Martínez Hernández, Subdirector de Recursos Materiales, Juan Manuel Guillén Martínez, Jefe de la Unidad Departamental de Licitaciones y Contratos.

Evaluación cuantitativa y cualitativa de la proposición técnica: el C. Martín Vargas Domínguez, Subdirector de Informática

El período de venta de bases y las fechas en las que se llevarán a cabo los eventos de la Licitación, se considerarán a partir de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Las Bases de la Licitación se encuentran disponibles para consulta en: La oficina de la Unidad Departamental de Licitaciones y Contratos, Ubicada en el Edificio "B" Delegacional, en Av. Río Churubusco Esq. Av. Te, Col. Gabriel Ramos Millán, C.P. 08000, Delegación Iztacalco, Distrito Federal; de 9:00 a 14:00 hrs.

La forma de pago en convocante: deberá efectuarse en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, sito en la planta baja del Edificio "B" Delegacional, en Av. Río Churubusco Esq. Av. Té, s/n, Colonia Gabriel Ramos Millán, Delegación Iztacalco, C.P. 08000, con teléfono y fax: 56-54-31-33, ext. 2363, México, D.F.. En días hábiles en horario de 9:00 a 14:00 horas, **mediante Cheque Certificado o de Caja** a nombre del **Gobierno del Distrito Federal/Secretaría de Finanzas/Tesorería del Distrito Federal (SIN ABREVIATURAS Y SIN REBASAR EL ESPACIO PARA NOMBRE)**. Los interesados podrán acudir a revisar las bases sin costo alguno, pero para participar será requisito cubrir el costo de las mismas.

La forma de pago vía ventanilla bancaria será a la cuenta numero **65501123467** de la Institución Bancaria Santander, S.A. (México), a favor del **Gobierno del Distrito Federal/Secretaría de Finanzas/Tesorería del Distrito Federal. (LA REFERENCIA ES EL NUMERO DE LA LICITACION EN LA QUE DESEA PARTICIPAR)**

La Junta de Aclaración de Bases, Apertura de Proposiciones y Fallo se llevarán a cabo los días señalados en la convocatoria, en el tercer Solarium de Licitaciones, al fondo en el Primer Piso del Edificio "B" Delegacional; ubicado en: Avenida Río Churubusco Esq. Av. Té s/n Col. Gabriel Ramos Millán, C.P. 08000, México D.F.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.

La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso(s) Mexicano(s).

Para la presente licitación no se considera el otorgamiento de anticipo.

Condiciones de pago: El pago se realizará en moneda nacional a los 30 días hábiles siguientes a la fecha de aceptación de las facturas debidamente requisitadas.

Lugar de entrega: La entrega se realizara en el Almacén General, ubicado en: Oriente 98 No. 2448 Col. Gabriel Ramos Millán, Delegación Iztacalco Distrito Federal.

Plazo de entrega: 2 entregas, la primera 70% dentro de los 15 días hábiles posteriores a la fecha de firma del contrato y la segunda 30% dentro de los primeros 5 días hábiles del mes de Octubre de 2012.

La entrega de muestras será en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en la planta baja del edificio "B" Delegacional, en Av. Río Churubusco Esq. Av. Te, Col. Gabriel Ramos Millán, C.P. 08000, Delegación Iztacalco, Distrito Federal el día 4 de julio del 2012, en un horario 09:00 a 11:00 hrs.

Ninguna de las condiciones establecidas en las Bases de Licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 33 Fracción XXI, 39 y 39 bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 47 fracción XXIII de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

México, Distrito Federal a 20 de Junio de 2012
El Director General de Administración, en Iztacalco
JESUS MANUEL GODINEZ CAMPOS
(Firma)

Administración Pública del Distrito Federal
Delegación Miguel Hidalgo
Dirección General de Obras Públicas y Desarrollo Urbano
CONVOCATORIA No. DMH/DGOPDU/007/12
Licitación Pública Nacional (Local)

En observancia a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con los artículos 3° apartado "a" fracción I y IV, 5, 23, 24 inciso A), 25 apartado "a" fracción I, 26, 28, 44 fracción I inciso a) de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y artículo 26 de su Reglamento, convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en la licitación de carácter nacional para la contratación en la modalidad de Obra Pública a Base de Precios Unitarios por Unidad de Concepto de Trabajo Terminado, conforme a lo siguiente:

| No. de Licitación | Descripción y Ubicación de las Obras | | | Fecha de Inicio | Fecha de Termino | Plazo de Ejecución | Capital Contable mínimo requerido |
|--------------------|--|-----------------------|----------------------------|---|------------------|--------------------|-----------------------------------|
| 30001124 030 12 | TRABAJOS DE MANTENIMIENTO A DEPORTIVOS, UBICADOS DENTRO DEL PERÍMETRO DELEGACIONAL | | | 20/05/12 | 03/09/12 | 45 | \$6,261,000.00 |
| Costo de las Bases | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de Aclaraciones | Visita al Lugar de la Obra | Acto de Presentación y Apertura del Sobre Único | | | |
| | | Fecha y Hora | Fecha y Hora | Fecha y Hora | | | |
| \$2,000.00 | 29/06/12 | 06/06/12 12:30 | 02/07/12 12:00 | 12/06/12 12:30 | | | |

Los recursos fueron autorizados con Oficio de Inversión de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal Número SFDF/SE/0061/2012 de fecha 02 de enero de 2012.

Las bases de licitación se encuentran disponibles únicamente para consulta en Internet: <http://web.compranet.gob.mx> y para su adquisición en las oficinas de la U.D. de Concursos y Contratos, sita en Av. Parque Lira, No. 94 Esq. Vicente Eguía, Col. Observatorio, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria de lunes a viernes de **09:00 a 14:00 horas**, en días hábiles.

Requisitos para adquirir las bases:

Se deberá entregar copia legible de los siguientes documentos, presentando los originales para cotejar:

- 1.- El comprobante de pago de bases de la adquisición directa en las oficinas de la U.D. de Concursos y Contratos así mismo deberá de elaborar en papel membretado de la empresa, escrito de interés en participar en la licitación (es) elegida (s).
 - 1.1.- Constancia de registro de concursantes emitido por la Secretaría de Obras y Servicios, vigente.
 - 1.2.- En caso de estar en trámite el registro:
Constancia de registro en trámite acompañado de:
Documentos comprobantes para el capital contable mínimo (mediante declaración fiscal del ejercicio del año inmediato anterior), donde se compruebe el capital contable mínimo requerido y los estados financieros (6 meses de antigüedad máxima), firmados por contador público, anexando copia de la cédula profesional del contador. Cabe señalar, que este documento únicamente servirá como comprobante para venta de bases. La constancia de registro de concursante deberá presentarse en la propuesta técnica del sobre único, de no presentarlo será motivo de descalificación de la propuesta.
- 2.- En caso de adquisición:
 - 2.1.- El comprobante de pago de bases, así como el documento indicado en el punto **1.1 y 1.2**, se anexarán en el sobre único dentro de la propuesta técnica como se indica en las bases de concurso, el no presentar estos documentos será motivo de descalificación.
 - 2.2.- Los planos, especificaciones y otros documentos, que no se puedan obtener mediante el Sistema Compranet, se entregarán a los interesados en las oficinas de la U.D. de Concursos y Contratos de esta Delegación, previa presentación del recibo de pago a más tardar en la Junta de Aclaraciones, siendo responsabilidad del interesado su adquisición oportuna.
- 3.- La forma de pago de bases se hará:
 - 3.1.- En el caso de adquisición directa en las oficinas de la U.D. de Concursos y Contratos, **MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, EXPEDIDO A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL** con cargo a una institución de crédito autorizado para operar en el Distrito Federal.
- 4.- El lugar de reunión para la visita de obra será en las oficinas de la U.D. de Concursos y Contratos, sita en Av. Parque Lira No. 94, Esq. Vicente Eguía, Col. Observatorio, C.P. 11860, D. F., en el día y hora indicados anteriormente, asimismo deberá de elaborar en papel membretado de la empresa, escrito de presentación de la persona que asistirá a la visita de obra. Es obligatoria la asistencia de personal calificado (arquitecto, ingeniero o técnico en construcción), se acreditará tal calidad con cédula profesional, certificado técnico o carta de pasante (**presentar copia y original para cotejar**), **la asistencia a la visita de obra es obligatoria.**
- 5.- La(s) junta(s) de aclaraciones se llevará(n) a cabo en la sala de juntas de la Dirección de Obras, sita en Av. Parque Lira No. 94 planta alta, Esq. Vicente Eguía, Col. Observatorio, C.P. 11860, D.F., en el día y hora indicados anteriormente, asimismo deberá de elaborar en papel membretado de la empresa, escrito de presentación de la persona que asistirá a la(s) junta(s) de aclaraciones. Es obligatoria la asistencia de personal calificado (arquitecto, ingeniero o técnico en construcción), se acreditará tal calidad con cédula profesional, certificado técnico o carta de pasante (**presentar copia y original para cotejar**), **la asistencia a la junta de aclaraciones es obligatoria.**
- 6.- El acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas del **sobre único** se llevará a cabo en la sala de juntas de la Dirección de Obras, sita en Av. Parque Lira No. 94 planta alta, Esq. Vicente Eguía, Col. Observatorio, C.P. 11860, D.F., en el día y hora indicados anteriormente.
- 7.- No se otorgarán anticipos del 0 % (cero por ciento) para inicio de obra y 0 % (cero por ciento) para compra de materiales y/o equipos de instalación permanente.
- 8.- Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.
- 9.- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: unidades de moneda nacional.

- 10.- La contratista no podrá subcontratar ningún trabajo relacionado con esta licitación, de no ser indicado en las bases de la licitación o previa autorización por escrito de la convocante de acuerdo al Artículo 47 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.
- 11.- Los interesados en la licitación deberán comprobar experiencia técnica, mediante la relación de contratos de obras relacionados con las mismas vigentes que tengan o hayan celebrado con la Administración Pública o con particulares para la ejecución de los trabajos similares a los concursados, comprobando documentalmente su cumplimiento a satisfacción de la contratante, tales como carátulas de contratos y actas de entrega-recepción; así como también currículum de la empresa y del personal técnico a su servicio relativo a las obras similares a las descritas en la licitación y capacidad financiera, administrativa y de control según la información que se solicita en las bases de la Licitación Pública Nacional.
- 12.- Los criterios generales para la adjudicación serán con base en los artículos 40 y 41 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, efectuándose el análisis comparativo de las propuestas admitidas, se formulará el dictamen y se emitirá el fallo mediante el cual se adjudicará el contrato al concursante, que reuniendo las condiciones establecidas en la Ley y su Reglamento y solicitadas en las bases de la licitación, haya presentado la propuesta legal, técnica, económica financiera y administrativa que resulte ser la más conveniente y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato.
- 13.- El pago se hará mediante estimaciones de trabajos ejecutados, las cuales se presentarán por periodos máximos mensuales, acompañadas de la documentación que acredite la procedencia del pago.
- 14.- La forma de cumplimiento del contrato será del 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, incluye IVA, a favor de: Secretaría de Finanzas del Distrito Federal; mediante Póliza de Fianza expedida por Institución autorizada y de conformidad con la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.
- 15.- Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno.

México, D. F., a 20 de Junio de 2012.

(Firma)

**C. GERARDO LUIS JÁCOME FRÍAS
EL DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS Y
DESARROLLO URBANO
RESPONSABLE DE LA LICITACIÓN**

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL
 INSTITUTO PARA LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LAS ADICCIONES EN LA CIUDAD DE MÉXICO
Convocatoria No. 006

El Lic. Carlos Eduardo Moreno Aguilar, Director de Administración del Instituto para la Atención y Prevención de las Adicciones en la Ciudad de México, en cumplimiento con las disposiciones que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, así como lo dispuesto en los artículos 26, 27 inciso A), 28, 30 fracción I, 32 y 43 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, así como en el artículo 36 de su Reglamento, convoca a prestadores de servicios, así como a todos los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional No: LA 909023997-N6-2012 para la Contratación del Servicio Implementación de una comunidad terapéutica en un Reclusorio Varonil, perteneciente a la Subsecretaría del Sistema Penitenciario del Distrito Federal.

| No. de Licitación | Costo de las bases | Fecha límite para adquirir las bases | Visita a las instalaciones | Junta de Aclaraciones | Presentación y apertura de proposiciones | Fallo |
|----------------------|---|--------------------------------------|----------------------------|--------------------------|--|--------------------------|
| LA 909023997-N6-2012 | \$1,000.00 | 02/07/2012 15:00 hrs | No aplica | 03/07/2012 17:30 hrs. | 05/07/2012 12:00 hrs. | 06/07/2012 17:30 hrs. |
| Partida | Descripción | | | | Cantidad | Unidad de Medida |
| 1 | Implementación de una comunidad terapéutica en un Reclusorio Varonil, perteneciente a la Subsecretaría del Sistema Penitenciario del Distrito Federal | | | | 1 | Servicio |

Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta en: la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales y para venta en la Coordinación de Recursos Financieros del Instituto para la Atención y Prevención de las Adicciones en la Ciudad de México (IAPA), ubicado en Avenida Río Mixcoac #234, Primer y Segundo piso respectivamente, Colonia Acacias, Delegación Benito Juárez, C.P.03240, México D.F, con número de teléfono: 46313035, los días **27, 28 y 29 de Junio y 02 de julio de 2012 en un horario de 10:00 a 15:00 horas**. La forma de pago mediante **cheque certificado o de caja** o depósito a favor de **Instituto para la Atención y Prevención de las Adicciones en la Ciudad de México** en la cuenta **0182029820**, ó mediante transferencia electrónica a la cuenta **012180001820298200**, de la Institución Bancaria BBVA Bancomer. La junta de aclaración de bases, así como la primera y segunda etapa del proceso licitatorio se llevarán a cabo de acuerdo a los lugares que se señalan en las bases de licitación. El idioma en que deberán presentarse las propuestas será en español. La moneda en que deberán cotizarse las ofertas será en monedanacional (peso mexicano). No se otorgarán anticipos. El lugar de la prestación del servicio será de conformidad con lo establecido en las bases. La forma de pago será dentro de los 20 días hábiles posteriores a la fecha de aceptación de las facturas debidamente requisitadas. Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones técnicas presentadas por los licitantes podrán ser negociadas, salvo la propuesta económica ya que podrán ofertar un precio más bajo en relación al originalmente ofertado, una vez que la convocante haya comunicado el resultado del dictamen.

MEXICO, D.F., A 21 DE JUNIO DE 2012
LIC. CARLOS EDUARDO MORENO AGUILAR
 DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

(Firma)

SECCIÓN DE AVISOS

JER MANAGEMENT MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.

AVISO DE LIQUIDACION (TERCERA PUBLICACION)

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 247 fracción II de la Ley General de Sociedades Mercantiles y para los efectos señalados por dicha disposición legal, se lleva a cabo la publicación del Balance General Final de Liquidación de JER Management México, S. de R.L. de C.V.

Balance General Final de Liquidación al 30 de abril de 2012
(Cifras en pesos)

| Activo | Importe | Pasivo | Importe |
|--------------------|------------------|--------------------------------|------------------|
| Cuentas por cobrar | 1,228,963 | Suma Pasivo | 0 |
| | | Capital | |
| | | Capital Social Pagado | 6,974,208 |
| | | Resultados acumulados | -5,537,795 |
| | | Reserva Legal | 154,424 |
| | | Resultado del ejercicio | -361,874 |
| | | Suma Capital | 1,228,963 |
| Suma Activo | 1,228,963 | Suma Pasivo mas Capital | 1,228,963 |

En virtud de las cifras que arroja el Balance General Final de Liquidación, no da lugar a distribuir cantidad alguna a los Socios de la Sociedad.

México D.F., a 30 de abril de 2012

(Firma)

Liquidador

Lic. José Enrique Servín Fernández

**IMPULSORA HABITACIONAL PLATINO, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL DE LIQUIDACION AL 31 DE MARZO DEL 2012**

| ACTIVO | | PASIVO | |
|--------------------|-------------|------------------------------|-------------|
| CIRCULANTE | 0.00 | EXIGIBLE | 0.00 |
| SUMA CIRCULANTE | 0.00 | SUMA EXIGIBLE | 0.00 |
| | | CAPITAL | |
| | | CAPITAL SOCIAL | 0.00 |
| | | UTILIDADES EJERCS ANTS | 0.00 |
| | | PERDIDA DEL EJERCICIO | 0.00 |
| | | SUMA CAPITAL | 0.00 |
| SUMA ACTIVO | 0.00 | SUMA PASIVO Y CAPITAL | 0.00 |

En cumplimiento a lo dispuesto en el Código Civil para efectos señalados por dicha disposición legal se lleva a cabo la publicación del balance final de liquidación IMPULSORA HABITACIONAL PLATINO, S.A. DE C.V. (En Liquidación) con cifras al 31 de Marzo del 2012

México D.F. 20 de Junio del 2012

(Firma)

LIQUIDADOR

MIGUEL ANGEL NUÑEZ VERA

CISNEMEX S.A. DE C.V.

(EN LIQUIDACION)

BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 15 DE JUNIO DEL 2012.

| | |
|-------------------------------|------------------|
| ACTIVOS | |
| CAJA | 50,000.00 |
| TOTAL ACTIVO | 50,000.00 |
| PASIVO | |
| CUENTAS POR PAGAR | 0 |
| TOTAL PASIVO | 0 |
| CAPITAL | |
| CAPITAL SOCIAL | 50,000.00 |
| TOTAL CAPITAL CONTABLE | 50,000.00 |
| TOTAL PASIVO Y CAPITAL | 50,000.00 |

La publicación se hace en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 247 de la
Ley General de Sociedades Mercantiles

(Firma)

México D.F a 15 de junio del 2012

Liquid.: C. LUIS CAMHI PARDO

**"CASTREJON, HOMBERG Y ASOCIADOS", S.A. DE C.V., EN LIQUIDACIÓN
BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2011**

| ACTIVO | | PASIVO | |
|--------------------------|----------------|---------------------------------|----------------|
| CAJA | | A CORTO PLAZO | |
| Caja | 15,000 | PROVEEDORES | - |
| | | ACREDORES DIVERSOS | - |
| | | IMPUESTOS POR PAGAR | - |
| | | P.T.U. POR PAGAR | - |
| SUMA | <u>15,000</u> | SUMA | <u>-</u> |
| FIJO | | | |
| MOBILIARIO Y EQUIPO | 50,000 | | |
| EQUIPO DE COMPUTO | 35,000 | | |
| DEPRECIACION | - | | |
| ACUMULADA | | | |
| SUMA | <u>85,000</u> | | |
| DIFERIDO | | CAPITAL CONTABLE | |
| GASTOS DE INSTALACION | - | CAPITAL SOCIAL | 100,000 |
| GASTOS DE ORGANIZACIÓN | - | RESERVA LEGAL | - |
| AMORTIZACION ACUMULADA | - | APORT P/FUT AUM DE CAPITAL | - |
| DEPOSITOS EN GARANTIA | - | RESULTADO EJERCICIOS ANT. | - |
| SEGUROS PAGADOS POR ANT. | - | | |
| SUMA | <u>100,000</u> | SUMA | <u>100,000</u> |
| SUMA EL ACTIVO | <u>100,000</u> | SUMA EL PASIVO Y CAPITAL | <u>100,000</u> |

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles se publica el Bance Final de Liquidación de la Sociedad al 30 de noviembre de 2011.

Los papeles y libros de la Sociedad quedan a disposición de los accionistas, en el domicilio de la misma, por el plazo que señala la Ley General de Sociedades Mercantiles a partir de la última publicación del presente.

México, D. F., 5 de junio de 2012.

(Firma)

Dra. Marisela Guadalupe Castrejón Saitz
Liquidadora

“INVERSORA PENINSULAR” SOCIEDAD ANÓNIMA RFC: IPE610207E76

BALANCE FINAL POR LIQUIDACIÓN AL 29 DE FEBRERO DE 2012

| ACTIVO | \$ | PASIVO | \$ |
|-------------------|----|-------------------------------|-------------|
| ACTIVO CIRCULANTE | 0 | PASIVO TOTAL | 0 |
| ACTIVO FIJO | 0 | CAPITAL SOCIAL | 50,000.00 |
| ACTIVO DIFERIDO | 0 | APLICACIÓN DE CUOTAS POR LIQ. | (50,000.00) |
| SUMA EL ACTIVO | 0 | SUMA PASIVO Y CAPITAL | 0 |

LIQUIDADORA

(Firma)

LAURA ELIZABETH SANCHEZ ALVARADO



E D I C T O S

“Por la Autonomía e Independencia del Poder Judicial
para una ciudad de vanguardia”

E D I C T O

JUZGADO CUARTO
CIVIL DEL D.F.
EXP. 637/2012
SECRETARIA “A”

MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A VEINTITRÉS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOCE. CON EL ESCRITO DE CUENTA, ANEXOS Y COPIAS SIMPLES QUE SE ACOMPAÑAN, SE FORMA EXPEDIENTE Y SE REGISTRA COMO CORRESPONDE EN EL LIBRO DE GOBIERNO DE ESTE JUZGADO, BAJO EL NÚMERO DE EXPEDIENTE 637/12. SE ORDENA GUARDAR LOS DOCUMENTOS EXHIBIDOS COMO BASE DE LA ACCIÓN EN EL SEGURO DEL JUZGADO. SE TIENE POR PRESENTADO AL LICENCIADO ATILANO DAMIAN RAMIREZ EN SU CALIDAD DE AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ESPECIALIZADO EN MATERIA DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, Y EN REPRESENTACIÓN DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, PERSONALIDAD QUE SE RECONOCE EN TÉRMINOS DEL ACUERDO A/001/11 EMITIDO POR EL C. PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO POR EL OFICIO EN EL QUE SE LE DESIGNA CON EL CARÁCTER ANTES SEÑALADO, SUSCRITO POR EL FISCAL DE PROCESOS DE LO CIVIL, Y CON LA CONSTANCIA DE ACREDITACIÓN DE ESPECIALIZACIÓN EN MATERIA DE EXTINCIÓN DE DOMINIO QUE EXHIBE, MISMOS QUE EN COPIA CERTIFICADA SE ACOMPAÑAN, Y SE ORDENAN AGREGAR A LOS AUTOS PARA QUE OBREN COMO CORRESPONDA; SE LE TIENE SEÑALANDO DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, TENIÉNDOSE POR AUTORIZADOS CON LA MISMA CALIDAD DE AGENTES DEL MINISTERIO PÚBLICO ESPECIALIZADOS EN EXTINCIÓN DE DOMINIO A LOS PROFESIONISTAS QUE MENCIONA Y QUE IGUALMENTE ACREDITAN SU PERSONALIDAD EN TÉRMINOS DE LOS MISMOS DOCUMENTOS CON LOS QUE LA PROMOVENTE ACREDITA SU PERSONERÍA, ASÍ COMO CON EL NOMBRAMIENTO EXPEDIDO POR EL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL RESOLVIÓ PROCEDENTE EL EJERCICIO DE LA ACCIÓN SOLICITADA; SE LE TIENE AUTORIZANDO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS E INCLUSO DE CARÁCTER PERSONAL, A LAS DEMÁS PERSONAS QUE SE MENCIONAN. CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 22 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 3, 4, 5, 22, 24, 25, 29, 31, 32, 34, 35, 36, 37, 39, 40 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE EXTINCIÓN DE DOMINIO PARA EL DISTRITO FEDERAL; 1, 2, 4, 20, 24 25, 30, 35, 38 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE EXTINCIÓN DE DOMINIO PARA EL DISTRITO FEDERAL; 114, 116, 117, 255 Y DEMÁS RELATIVOS DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, DE APLICACIÓN SUPLETORIA A LA LEY ESPECIAL CITADA, Y CONFORME AL ARTÍCULO 3 FRACCIÓN II DEL MISMO ORDENAMIENTO, SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA PLANTEADA EN LA VÍA ESPECIAL Y EN EJERCICIO DE LA ACCIÓN DE EXTINCIÓN DE DOMINIO INTERPUESTA EN CONTRA DE JOSE AGUILAR GONZALEZ SU SUCESIÓN REPRESENTADA POR SU ALBACEA MATILDE GONZÁLEZ GRANADOS Y CONSUELO RODRIGUEZ SILVA SU SUCESIÓN REPRESENTADA POR SU ALBACEA CLARA SILVIA MENDEZ O MARÍA CLARA DEL REFUGIO SILVA MÉNDEZ (EN SU CARÁCTER DE PARTE AFECTADA, COMO PROPIETARIOS DEL INMUEBLE UBICADO EN CALLE MONTAÑA NANDA DEVI NUMERO 7, COLONIA PALMITAS DELEGACION IZTAPALAPA, MEXICO, DISTRITO FEDERAL, IDENTIFICADO DE ACUERDO CON EL FOLIO REAL 652823 AUXILIAR 2, COMO EL INMUEBLE UBICADO EN LOTE 2, MANZANA 74, ZONA 4 COLONIA SANTA MARIA AZTAHUACAN, DELEGACION IZTAPALAPA, DISTRITO FEDERAL SUPERFICIE EN M2 352.00 ACCIÓN QUE SE EJERCITA EN BASE AL EVENTO TÍPICO DERIVADO DE LAS ACTUACIONES MINISTERIALES QUE SE CONTIENEN EN LAS COPIAS CERTIFICADAS QUE SE ACOMPAÑAN DE LA AVERIGUACIÓN PREVIA NÚMERO FRVT/ORIENTEII/T1/2036/11-10 D1, Y QUE SE FUNDA EN LOS RAZONAMIENTOS, HECHOS Y PRUEBAS QUE SE EXPRESAN EN LA DEMANDA; EN CONSECUENCIA, CON LAS COPIAS SIMPLES DE TRASLADO QUE SE ACOMPAÑAN, Y DE LOS ANEXOS EXHIBIDOS, POR MEDIO DE NOTIFICACIÓN PERSONAL, SE ORDENA EMPLAZAR A JOSE AGUILAR GONZALEZ SU SUCESIÓN REPRESENTADA POR SU ALBACEA MATILDE GONZÁLEZ GRANADOS (EN SU CARÁCTER DE AFECTADO); CONSUELO RODRIGUEZ SILVA SU SUCESIÓN REPRESENTADA POR SU ALBACEA CLARA SILVIA MÉNDEZ O MARÍA CLARA DEL REFUGIO SILVA MÉNDEZ (EN SU CARÁCTER DE AFECTADA); PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE DIEZ DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A SU EMPLAZAMIENTO COMPAREZCA, POR ESCRITO, POR SÍ O POR SU REPRESENTANTE LEGAL, A MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVenga, ASÍ COMO PARA QUE OPONGAN EXCEPCIONES Y DEFENSAS, Y EN SU CASO OFREZCAN LAS PRUEBAS CONDUCENTES QUE ACREDITEN SU DICHO, CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 25 DE LA LEY DE EXTINCIÓN DE DOMINIO APERCIBIDA QUE, DE NO COMPARECER A ESTE JUICIO Y

DE NO OFRECER PRUEBAS EN EL TÉRMINO CONCEDIDO, PRECLUIRÁ SU DERECHO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 40 FRACCIÓN V DE LA LEY DE EXTINCIÓN DE DOMINIO. ASI MISMO, MEDIANTE NOTIFICACION PERSONAL EMPLÁCESE A JOSE GUADALUPE GONZALEZ SANTANA (EN SU CARÁCTER DE VICTIMA) Y ABA SEGUROS S.A. DE C.V. A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL (EN SU CARÁCTER DE OFENDIDO) CON LAS COPIAS SIMPLAS DE TRASLADO DE LA DEMANDA Y ANEXOS QUE SE ACOMPAÑAN, CÓRRASELES TRASLADO PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE DIEZ DIAS HAGAN VALER LOS DERECHOS QUE LES CORRESPONDAN, RESPECTO DE LA REPARACIÓN DEL DAÑO SUFRIDO EN SU CALIDAD DE VICTIMA Y OFENDIDO EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 8 DE LA LEY DE EXTINCIÓN DE DOMINIO Y CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 45 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL DISTRITO FEDERAL, Y EN SU CASO OFREZCA LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES, AUNADAS A LAS QUE, EL MINISTERIO PÚBLICO ESPECIALIZADO OBTENGA PARA ACREDITAR DICHA REPARACIÓN, APERCIBIÉNDOSE QUE EN CASO DE NO COMPARECER A ESTE PROCEDIMIENTO Y DE NO OFRECER PRUEBAS DENTRO DEL TÉRMINO OTORGADO, SE DECLARARÁ PRECLUIDO SU DERECHO. APARECIENDO QUE EL DOMICILIO DE LA VICTIMA JOSE GUADALUPE GONZALEZ SANTANA SE ENCUENTRA FUERA DE LA JURISDICCIÓN DE ESTE JUZGADO, ELABÓRESE ATENTO EXHORTO DIRIGIDO AL C. JUEZ COMPETENTE EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO PARA QUE EN AUXILIO DE LAS LABORES DE ESTE JUZGADO, SE SIRVA DAR CUMPLIMIENTO A LO AQUÍ ORDENADO; FACULTÁNDOSE AL C. JUEZ EXHORTADO PARA QUE ACUERDE PROMOCIONES DE LA PARTE ACTORA, GIRE OFICIOS Y EN GENERAL AUTORICE LAS GESTIONES NECESARIAS PARA LA DEBIDA TRAMITACIÓN. APERCIBIÉNDOSE A LA VICTIMA PARA QUE SEÑALE(N) DOMICILIO DENTRO DE LA JURISDICCIÓN DE ESTE JUZGADO YA QUE EN CASO DE NO HACERLO LAS POSTERIORES NOTIFICACIONES DEBERÁN SURTIRLE EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 637 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES. POR OTRA PARTE, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 35 EN RELACIÓN CON LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 40, AMBOS DE LA LEY DE EXTINCIÓN DE DOMINIO, PUBLÍQUESE EL PRESENTE PROVEÍDO POR TRES VECES DE TRES DÍAS HÁBILES, DEBIENDO MEDIAR ENTRE CADA PUBLICACIÓN DOS DÍAS HÁBILES EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL, EN EL BOLETÍN JUDICIAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO EN EL PERIÓDICO DE CIRCULACIÓN NACIONAL "EL SOL DE MEXICO", LLAMANDO A LAS PERSONAS QUE SE CONSIDEREN AFECTADAS, TERCEROS, VÍCTIMAS U OFENDIDOS PARA QUE COMPAREZCAN A ESTE PROCEDIMIENTO EN EL TÉRMINO DE DIEZ DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN A MANIFESTAR LO QUE A SU INTERÉS CONVenga, QUEDANDO LOS EDICTOS RESPECTIVOS A PARTIR DE ESTA FECHA, A DISPOSICIÓN DEL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO OCURSANTE PARA SU DEBIDA TRAMITACIÓN, DENTRO DEL TÉRMINO DE TRES DÍAS, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 137 FRACCIÓN IV DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL DISTRITO FEDERAL, DE APLICACIÓN SUPLETORIA AL PROCEDIMIENTO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO, ATENTO A LO DISPUESTO POR LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 3 DE ESTA LEY. POR LO QUE RESPECTA A LAS PRUEBAS OFRECIDAS EN EL ESCRITO DE CUENTA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 40, DE LA LEY DE EXTINCIÓN DE DOMINIO PARA EL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO DE LOS ARTÍCULOS 289, 290, 291 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DE APLICACIÓN SUPLETORIA A LA LEY DE LA MATERIA, SE PROCEDE A PROVEER RESPECTO DE LAS PROBANZAS OFRECIDAS POR LA OCURSANTE, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: SE ADMITEN LAS PRUEBAS OFRECIDAS CONSISTENTES EN LAS DOCUMENTALES PÚBLICAS MARCADAS CON LOS NUMERALES 1, 2 Y 3 CONSISTENTE EN LAS COPIAS CERTIFICADAS DE LA AVERIGUACIÓN PREVIA NÚMERO FRVT/ORIENTEII/T1/2036/11-10 D1 EN LA FISCALÍA CENTRAL DE INVESTIGACIÓN PARA ROBO DE VEHÍCULOS Y TRANSPORTE, DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL QUE SE ACOMPAÑAN, POR HECHOS QUE SE CONSIDERAN CONSTITUTIVOS DE LOS DELITOS DE ROBO DE VEHÍCULO, ASÍ COMO LA DENUNCIA PRESENTADA POR EL C. JOSE GUADALUPE GONZALEZ SANTANA Y TODAS LAS DILIGENCIAS CONTENIDAS EN DICHA INDAGATORIA. EN ESPECIAL EL OFICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO QUE INFORMA EL NOMBRE DEL PROPIETARIO Y TITULAR REGISTRAL DEL INMUEBLE UBICADO EN CALLE MONTAÑA NANDA DEVI NUMERO 7, COLONIA PALMITAS DELEGACION IZTAPALAPA, MEXICO, DISTRITO FEDERAL, IDENTIFICADO DE ACUERDO CON EL FOLIO REAL 652823 AUXILIAR 2, COMO EL INMUEBLE UBICADO EN LOTE 2, MANZANA 74, ZONA 4 COLONIA SANTA MARIA AZTAHUACAN, DELEGACION IZTAPALAPA, DISTRITO FEDERAL SUPERFICIE EN M2 352.00 CUYO TITULAR REGISTRAL ES JOSE AGUILAR GONZALEZ Y CONSUELO RODRIGUEZ SILVA; LAS CONFESIONALES MARCADAS CON LOS NÚMEROS 4 Y 5 A CARGO DE LA PARTE AFECTADA JOSE AGUILAR GONZALEZ SU SUCESIÓN (REPRESENTADA POR SU ALBACEA MATILDE GONZÁLEZ GRANADOS) Y CONSUELO RODRIGUEZ SILVA SU SUCESIÓN (REPRESENTADA POR SU ALBACEA CLARA SILVA MÉNDEZ O MARÍA CLARA DEL REFUGIO SILVA MÉNDEZ), PROPIETARIOS DEL INMUEBLE UBICADO EN CALLE MONTAÑA NANDA DEVI NUMERO 7, COLONIA PALMITAS DELEGACION IZTAPALAPA, MEXICO, DISTRITO FEDERAL, IDENTIFICADO DE ACUERDO CON EL FOLIO REAL 652823 AUXILIAR 2, COMO EL INMUEBLE UBICADO EN LOTE 2, MANZANA 74,

ZONA 4 COLONIA SANTA MARIA AZTAHUACAN, DELEGACION IZTAPALAPA, DISTRITO FEDERAL SUPERFICIE EN M2 352.00, CITESE A LAS ALBACEAS DE LAS SUCESIONES DE JOSE AGUILAR GONZALEZ Y CONSUELO RODRIGUEZ SILVA PARA QUE EL DÍA Y HORA QUE SE SEÑALEN PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA DE LEY COMPAREZCA DICHA ALBACEA EN FORMA PERSONAL Y NO POR CONDUCTO DE APODERADO AL DESAHOGO DE LA CONFESIONAL A SU CARGO, APERCIBIDA QUE DE NO COMPARECER SIN JUSTA CAUSA, SE LE TENDRÁ POR CONFESA DE LAS POSICIONES, QUE EN SU CASO, SEAN CALIFICADAS DE LEGALES, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 322 Y 323 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SUPLETORIO DE LA LEY DE EXTINCIÓN DE DOMINIO PARA EL DISTRITO FEDERAL, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 3º FRACCIÓN II DE ESTE ÚLTIMO ORDENAMIENTO; LAS CONFESIONALES MARCADAS CON LOS NÚMEROS 6 Y 7 A CARGO DE LA VICTIMA JOSE GUADALUPE GONZALEZ SANTANA Y PARTE OFENDIDA ABA SEGUROS S.A. DE C.V. (A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL), PARA QUE EL DÍA Y HORA QUE SE SEÑALEN PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA DE LEY COMPAREZCAN EN FORMA PERSONAL, Y POR LO QUE HACE A ABA SEGUROS S.A. DE C.V. POR CONDUCTO DE REPRESENTANTE LEGAL CON FACULTADES PARA ABSOLVER POSICIONES PARA QUE COMPAREZCA AL DESAHOGO DE LA CONFESIONAL A SU CARGO, AL TENOR DE LAS POSICIONES QUE EN SU OPORTUNIDAD SEAN FORMULADAS POR LA PARTE ACTORA, PREVIA CALIFICACIÓN DE LEGALES, APERCIBIDAS QUE DE NO COMPARECER SIN JUSTA CAUSA, SE LES TENDRÁ POR CONFESOS DE LAS POSICIONES, QUE EN SU CASO, SEAN CALIFICADAS DE LEGALES, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 322 Y 323 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SUPLETORIO DE LA LEY DE EXTINCIÓN DE DOMINIO PARA EL DISTRITO FEDERAL, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 3º FRACCIÓN II DE ESTE ÚLTIMO ORDENAMIENTO. SE ADMITE LA PRUEBA MARCADA CON EL NÚMERO 8 DE RATIFICACION DE LAS DECLARACIONES RENDIDAS EN LA AVERIGUACIÓN PREVIA FRVT/ORIENTEII/T1/2036/11-10 D1 POR LOS CC. RUBEN EDGARDO HERNANDEZ MARTINEZ Y ALBINO GONZALEZ SENA POLICIAS REMITENTES, PERSONAS A QUIENES SE ORDENA CITAR EN FORMA PERSONAL PARA QUE EL DÍA Y HORA QUE SE SEÑALE PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA DE LEY COMPAREZCAN EN FORMA PERSONAL Y NO POR CONDUCTO DE APODERADO A RATIFICAR SUS DECLARACIONES ANTES MENCIONADAS, BAJO APERCIBIMIENTO QUE EN CASO DE NO COMPARECER SIN JUSTA CAUSA SE IMPONDRÁ UNA MULTA EQUIVALENTE A TRES MIL PESOS 00/100 M.N. AL INASISTENTE DE CONFORMIDAD CON LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 73 Y 357 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DE APLICACIÓN SUPLETORIA A LA LEY DE EXTINCIÓN DE DOMINIO PARA EL DISTRITO FEDERAL. TAMBIÉN SE ADMITE LA INSTRUMENTAL DE ACTUACIONES MARCADA CON EL NÚMERO 9 Y LA PRESUNCIONAL LEGAL Y HUMANA, MARCADA CON EL NÚMERO 10. POR CUANTO A LA SOLICITUD DE MEDIDAS CAUTELARES, Y RESPECTO A LA QUE SOLICITA EN PRIMER TÉRMINO, CONSISTENTE EN QUE SE DECLARE LA PROHIBICIÓN PARA ENAJENAR Y GRAVAR EL BIEN INMUEBLE UBICADO EN CALLE MONTAÑA NANDA DEVI NUMERO 7, COLONIA PALMITAS DELEGACION IZTAPALAPA, MEXICO, DISTRITO FEDERAL, IDENTIFICADO DE ACUERDO CON EL FOLIO REAL 652823 AUXILIAR 2, COMO EL INMUEBLE UBICADO EN LOTE 2, MANZANA 74, ZONA 4 COLONIA SANTA MARIA AZTAHUACAN, DELEGACION IZTAPALAPA, DISTRITO FEDERAL SUPERFICIE EN M2 352.00 SE CONCEDE DICHA MEDIDA A EFECTO DE EVITAR QUE SE REALICE CUALQUIER ACTO TRASLATIVO DE DOMINIO O INSCRIPCIÓN DE GRAVAMEN JUDICIAL O REAL RESPECTO DEL INMUEBLE REFERIDO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 11 Y 15 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY DE EXTINCIÓN DE DOMINIO, SURTIENDO SUS EFECTOS, DESDE LUEGO, Y EN CONSECUENCIA, GÍRESE OFICIO AL C. DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE PROCEDA A INSCRIBIR LA MEDIDA CAUTELAR DECRETADA EN EL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE MONTAÑA NANDA DEVI NUMERO 7, COLONIA PALMITAS DELEGACION IZTAPALAPA, MEXICO, DISTRITO FEDERAL, IDENTIFICADO DE ACUERDO CON EL FOLIO REAL 652823 AUXILIAR 2, COMO EL INMUEBLE UBICADO EN LOTE 2, MANZANA 74, ZONA 4 COLONIA SANTA MARIA AZTAHUACAN, DELEGACION IZTAPALAPA, DISTRITO FEDERAL SUPERFICIE EN M2 352.00 EN EL CUAL APARECE COMO TITULAR REGISTRAL JOSE AGUILAR GONZALEZ Y CONSUELO RODRIGUEZ SILVA; POR OTRA PARTE, Y COMO SEGUNDA MEDIDA CAUTELAR PETICIONADA, DE IGUAL MANERA SE DECRETA EL ASEGURAMIENTO DEL BIEN INMUEBLE UBICADO EN EN LA CALLE MONTAÑA NANDA DEVI NUMERO 7, COLONIA PALMITAS DELEGACION IZTAPALAPA, MEXICO, DISTRITO FEDERAL, IDENTIFICADO DE ACUERDO CON EL FOLIO REAL 652823 AUXILIAR 2, COMO EL INMUEBLE UBICADO EN LOTE 2, MANZANA 74, ZONA 4 COLONIA SANTA MARIA AZTAHUACAN, DELEGACION IZTAPALAPA, DISTRITO FEDERAL SUPERFICIE EN M2 352.00 CON EL MENAJE DE CASA QUE LO CONFORMA Y QUE DETALLA LA PROMOVENTE, LA CUAL SURTE DESDE LUEGO, DEBIÉNDOSE GIRAR OFICIO A LA OFICIALÍA MAYOR DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, PARA HACERLE SABER QUE SE DESIGNA COMO DEPOSITARIO JUDICIAL DEL INMUEBLE ANTES PRECISADO, ASÍ COMO DEL MENAJE QUE SE ENCUENTRE DENTRO DEL MISMO INMUEBLE, PREVIO EL INVENTARIO QUE DEL MISMO SE REALICE, ELLO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 11 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE EXTINCIÓN DE DOMINIO,

HACIÉNDOLE SABER QUE DEBERÁ PRESENTARSE EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO DENTRO DE LOS TRES DÍAS SIGUIENTES A QUE RECIBA EL OFICIO ORDENADO, A EFECTO DE QUE POR CONDUCTO DE PERSONAL AUTORIZADO PROCEDA ANTE LA PRESENCIA JUDICIAL A ACEPTAR Y PROTESTAR EL CARGO CONFERIDO, ASIMISMO EL ACTUARIO DE LA ADSCRIPCIÓN PROCEDA A LA BREVEDAD A PONERLE EN POSESIÓN MATERIAL DEL BIEN INMUEBLE ASEGURADO, PARA QUE REALICE LAS ACCIONES NECESARIAS PARA SU MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN, TENIENDO TAMBIÉN LA OBLIGACIÓN DE RENDIR CUENTAS ANTE ESTE JUZGADO Y AL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ESPECIALIZADO EN EXTINCIÓN DE DOMINIO RESPECTO DE LA ADMINISTRACIÓN DEL BIEN INMUEBLE, EN FORMA MENSUAL CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 557 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DE APLICACIÓN SUPLETORIA A LA LEY DE LA MATERIA, ASÍ COMO TAMBIÉN DEBERÁ RENDIR UN INFORME ANUAL A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL RESPECTO DEL BIEN INMUEBLE. PROCEDA EL C. SECRETARIO A DESPACHAR LOS OFICIOS QUE AQUÍ SE ORDENAN POR CONDUCTO DEL PERSONAL DEL JUZGADO EN FORMA INMEDIATA, HACIÉNDOSE ENTREGA DE LOS MISMOS AL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ESPECIALIZADO QUE PROMUEVE. POR ÚLTIMO, Y CON FUNDAMENTO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 4 DE LA LEY DE EXTINCIÓN DE DOMINIO PARA EL DISTRITO FEDERAL, SE HACE SABER A TODOS LOS INTERESADOS, QUE TODA LA INFORMACIÓN QUE SE GENERE U OBTenga CON RELACIÓN A ESTA LEY Y A LOS JUICIOS QUE CONFORME A ELLA SE TRAMITEN, SE CONSIDERARÁ COMO RESTRINGIDA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL; Y ASIMISMO QUE SE DEBERÁ GUARDAR LA MÁS ESTRICTA CONFIDENCIALIDAD SOBRE TODA LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTOS QUE SE OBTenga Y GENEREN DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, ELLO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 4 ÚLTIMO PÁRRAFO Y 22 IN FINE DE LA LEY DE EXTINCIÓN DE DOMINIO PARA EL DISTRITO FEDERAL.En cumplimiento al acuerdo 10-03/2012, emitido en sesión de fecha diecisiete de enero del año en curso, se hace del conocimiento que el pleno del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, determinó: “Se hace del conocimiento de las partes que el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, motivado por el interés de que las personas que tienen algún litigio cuenten con otra opción para solucionar su conflicto, proporciona los servicios de mediación a través de su Centro de Justicia Alternativa, donde se les atenderá en forma gratuita, la mediación no es asesoría jurídica Av. Niños Héroe 133, colonia Doctores delegación Cuauhtémoc, D.F. Código postal 06720, con el teléfono 5134-11-00 exts. 1460 y 2362; Servicio de Mediación Civil Mercantil 5207-25-84 y 5208-33-49 mediacion.civil.mercantil@tsjdf.gob.mx”..... Con apoyo en el Acuerdo Plenario V-15/2008, emitido por el Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, se ordena: “Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 17 fracción I, inciso g), 38 y 39, segundo párrafo, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, se requiere al (los) actor (es) para que en el término de tres días contados a partir de que surta efectos el presente proveído, y al (los) demandado (s) en el mismo término a partir de la fecha del emplazamiento, otorguen su consentimiento por escrito para restringir el acceso público a su información confidencial, en el entendido de que su omisión a desahogar dicho requerimiento, establecerá su negativa para dicha información sea pública. **Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 26 y 28 del Reglamento del Sistema Institucional de Archivos del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, se hace del conocimiento de las partes involucradas en el asunto, que una vez que concluya el mismo, el expediente respectivo podrá estar sujeto a su destrucción, por lo que se les previene para que dentro del término de SEIS MESES contados a partir de la notificación que se haga por Boletín Judicial, acudan al juzgado a recoger el material probatorio que hayan aportado, así como muestras o documentos de cualquier otra índole que legalmente les corresponda. A mayor abundamiento se les hace saber que en los casos de caducidad, cosa juzgada, desistimiento, incompetencia, prescripción, desechamiento de demanda, quede sin materia, termine por convenio, o cualesquiera otra figura análoga, que se derive o se aplique en un procedimiento, también el expediente respectivo, podrá estar sujeto a ser destruido. “Hágase del conocimiento del encargado del turno, que tiene el término de Ley, para elaborar el trabajo”. - NOTIFIQUESE.- Lo proveyó y firma el C. Juez Cuarto de lo Civil.- DOY FE.**

PARA SU DEBIDA PUBLICACIÓN EN EL GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS DEBIENDO MEDIAR ENTRE CADA PUBLICACIÓN DOS DÍAS HÁBILES.

MÉXICO, D.F. A 23 DE MAYO DEL 2012
EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS
(Firma)
LIC. EDUARDO HERRERA ROSAS

(Al margen inferior izquierdo un sello legible)

“POR LA AUTONOMIA E INDEPENDENCIA DEL PODER JUDICIAL PARA UNA CIUDAD DE VANGUARDIA”

**Juzgado Segundo Civil
EXP.638/2012**

**E D I C T O
PERSONAS AFECTADAS, TERCEROS, VICTIMAS Y OFENDIDOS**

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL DE EXTINCIÓN DE DOMINIO, EXPEDIENTE NUMERO 638/2012 SEGUIDO POR EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL en contra de BONIFACIO CRUZ HERNÁNDEZ. en su carácter de parte afectada y como propietario, respecto del bien inmueble ubicado en CALLE PEDRO MORENO, MANZANA 86, LOTE 12, COLONIA LOMAS DE ZARAGOZA, DELEGACIÓN IZTAPALAPA, EN ESTA CIUDAD DE MEXICO, IDENTIFICADO CON EL FOLIO REAL 801790 AUXILIAR 12 COMO: DENOMINADO SANTIAGO ACAHUALTEPEC, UBICADO EN LA ZONA 01, MANZANA 86, LOTE 12 CALLE PEDRO MORENO, MANZANA 86, LOTE 12, COLONIA LOMAS DE ZARAGOZA, DELEGACIÓN IZTAPALAPA, CON UNA SUPERFICIE DE 155. 00 METROS CUADRADOS, CUYO TITULAR REGISTRAL ES EL C. BONIFACIO CRUZ HERNANDEZ, LA C. JUEZ SEGUNDO DE LO CIVIL DE LA CIUDAD DE MÉXICO DISTRITO FEDERAL, EN CUMPLIMIENTO CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 22 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS 4, 5, 22, 31, 32 FRACCIÓN VII Y VIII, 35, 40 FRACCIONES IV Y V DE LA LEY DE EXTINCIÓN DE DOMINIO PARA EL DISTRITO FEDERAL, ORDENÓ HACER DEL CONOCIMIENTO DE TODAS AQUELLAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHOS RESPECTO DEL INMUEBLE MENCIONADO, PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE DIEZ DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE EDICTO, COMPAREZCAN POR ESCRITO, POR SI O POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL A MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y PARA QUE OFREZCAN LAS PRUEBAS QUE CONSIDEREN PARA ACREDITAR SU DICHO, APERCIBIDOS QUE, EN CASO DE NO COMPARECER Y DE NO OFRECER PRUEBAS DENTRO DEL TÉRMINO ANTES CONCEDIDO, PRECLUIRÁ SU DERECHO PARA HACERLO CON POSTERIORIDAD EN ESTE JUICIO, CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY DE EXTINCIÓN DE DOMINIO.-

**México, D.F. a 23 de mayo del 2012.
EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS “B”
(Firma)
LIC. JESUS JAVIER PAREDES VARELA.**

Para su publicación por tres veces de tres en tres días hábiles, debiendo mediar entre cada publicación dos días hábiles. GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL, BOLETÍN JUDICIAL, SOL DE MÉXICO.

(Al margen inferior izquierdo un sello legible)

“Por la autonomía e independencia del Poder Judicial para una ciudad de vanguardia”.

E D I C T O S

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL

ACTORA: GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

PARTE AFECTADA: FELNIO MEDELLIN Y MEDELLIN

JUICIO: ESPECIAL DE EXTINCIÓN DE DOMINIO.

SECRETARIA “B”

EXPEDIENTE No. 724/2012

En los autos del juicio antes indicado y en cumplimiento a lo ordenado en proveído de fecha once de junio del año dos mil doce, la C. Juez Quinto de lo Civil del Distrito Federal, en su parte conducente ordenó lo siguiente: “...conforme al artículo 3, fracción II del citado ordenamiento, **SE ADMITE A TRÁMITE** la demanda en la **VÍA ESPECIAL DE EXTINCIÓN DE DOMINIO** que se plantea; por tanto, de conformidad con el artículo 35 en relación con el diverso 40 de la Ley de Extinción de Dominio, publíquese el presente proveído tres veces, de tres en tres días, debiendo mediar entre cada publicación dos días hábiles en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, en el Boletín Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, así como en el periódico El Sol de México, llamando a las personas que se consideren afectadas, terceros, víctimas u ofendidos para que comparezcan a este procedimiento en el término de **DIEZ DÍAS HÁBILES** contados a partir del día siguiente de la última publicación a manifestar lo que a su interés convenga, quedando los edictos respectivos a partir de esta fecha, a disposición de la Agente del Ministerio Público ocursoante para su debida tramitación y exhibición oportuna de las correspondientes publicaciones...”

México, D.F. a 11 de junio de 2012
EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS “B”

(Firma)

LIC. CRISPIN JUAREZ MARTINEZ

(Al margen inferior derecho un sello legible)

PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES, DE TRES EN TRES DÍAS, DEBIENDO MEDIAR ENTRE CADA PUBLICACIÓN DOS DÍAS HÁBILES EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL, EN EL BOLETÍN JUDICIAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO EN EL PERIÓDICO EL SOL DE MÉXICO.

**Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal.
Subprocuraduría de Averiguaciones Previa Centrales.
Fiscalía Central de Investigación para la Atención
del Delito de Robo de Vehículo y Transporte.
Agencia Centro I.
Unidad de investigación dos.
Av. Previa: FRVT/ORIENTEII/T1/44/10-01D01**

México, Distrito Federal a 11 de junio de 2012

NOTIFICACIÓN POR EDICTO

Se notifica a quién resulte ser propietario o tenga interés jurídico respecto del inmueble ubicado en **Samahil manzana 237, lote 7, colonia Jardines del Ajusco, Delegación Tlalpan**, el cual se encuentra a **disposición** de esta representación social, que en la averiguación previa FRVT/ORIENTEII/T1/44/10-01D01 instruida en contra de quién o quienes resulten responsables, por el delito de encubrimiento por receptación, se decretó ABANDONO a favor de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal mediante acuerdo de fecha 4 de mayo de 2012 (....."una vez analizadas que fueron todas las constancias que conforman la indagatoria, ha resultando procedente **la declaración de abandono del inmueble antes señalado** entendiéndose como abandono, además del hecho objetivo consistente en la materialidad del abandono, y del elemento subjetivo derivado de la capacidad jurídica del titular para realizar el acto y de su voluntad libremente ejercitada. Por lo que el abandono en el presente asunto, consiste en una declaración de voluntad representada por el abandono de la propiedad, (misma que se consume con la inasistencia ante esta representación social del dueño o de cualquier persona que tenga un interés jurídico en el inmueble ubicado **Samahil manzana 237, lote 7, colonia Jardines del Ajusco, Delegación Tlalpan**) y un acto real que es el abandono de la posesión, por lo cual es procedente decretar el abandono del inmueble en cuestión a favor de esta Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, dejando a salvo derechos de terceros que pudieran tener interés en dicho inmueble ante las autoridades correspondientes. Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 14, 16 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículo 55 del Código Penal para el Distrito Federal; 3 fracción I, 3 BIS fracción II, 9 fracciones I, II, III, V, 9 bis fracciones V, XII, 37, 81, 82, 273 Bis Fracción I y II, del Código de Procedimientos Penales para el Distrito Federal; 1, 2 fracción I y II, 3 fracción III de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal; 87 fracción I, II, III Y X del Reglamento Interno; 10 fracción XI del Acuerdo A/003/99 emitido por el titular de esta Institución, por lo que es de resolverse y se -----

R E S U E L V E.

----- **PRIMERO.-** Se decreta el formal abandono del inmueble ubicado en **Samahil manzana 237, lote 7, colonia Jardines del Ajusco, Delegación Tlalpan**, a favor de esta Procuraduría General de Justicia del Distrito Federa"....).

**Agente del Ministerio Público
Titular de la Unidad Dos**

(Firma)

Lic. Rodrigo Edgar Rivera Hernández.

(Al margen inferior derecho un sello legible)

Para su publicación por TRES VECES EN TRES DÍAS HÁBILES, en la GACETA DEL DISTRITO FEDERAL y en un DIARIO DE CIRCULACIÓN NACIONAL.

AVISO

PRIMERO. Se da a conocer a la Administración Pública del Distrito Federal; Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y Asamblea Legislativa del Distrito Federal; Órganos Autónomos del Distrito Federal; Dependencias y Órganos Federales; así como al público en general, que la Gaceta Oficial del Distrito Federal **será publicada de lunes a viernes** y los demás días que se requieran a consideración de la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos. No se efectuarán publicaciones en días de descanso obligatorio.

SEGUNDO. Las solicitudes de publicación y/o inserción en la Gaceta Oficial del Distrito Federal se sujetarán al siguiente procedimiento:

- I. El documento a publicar deberá presentarse ante la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos, en la Unidad Departamental de Publicaciones y Trámites Funerarios para su revisión, autorización y, en su caso, cotización **con un mínimo de 4 días hábiles de anticipación a la fecha en que se requiera** que aparezca la publicación, en el horario de 9:00 a 13:30 horas;
- II. El documento a publicar deberá ser acompañado de la solicitud de inserción dirigida a la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos, y en su caso, el comprobante de pago expedido por la Tesorería del Distrito Federal.
- III. El documento a publicar se presentará en original legible y debidamente firmado (nombre y cargo) por quien lo emita.

TERCERO. La cancelación de publicaciones en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, procederá cuando se solicite por escrito a más tardar, el día siguiente a aquél en que se hubiera presentado la solicitud, en el horario de 9:00 a 13:30 horas.

CUARTO. Tratándose de documentos que requieran publicación consecutiva, se anexarán tantos originales o copias certificadas como publicaciones se requieran.

QUINTO. La información a publicar deberá ser grabada en disco flexible 3.5 o Disco Compacto, en procesador de texto Microsoft Word en cualquiera de sus versiones, con las siguientes especificaciones:

- I. Página tamaño carta;
- II. Márgenes en página vertical: Superior 3, inferior 2, izquierdo 2 y derecho 2;
- III. Márgenes en página horizontal: Superior 2, inferior 2, izquierdo 2 y derecho 3;
- IV. Tipo de letra CG Times, tamaño 10;
- V. Dejar un renglón como espacio entre párrafos;
- VI. No incluir ningún elemento en el encabezado o pie de página del documento;
- VII. Presentar los Estados Financieros o las Tablas Numéricas en tablas de Word ocultas; y
- VIII. Etiquetar el disco con el título que llevará el documento.

SEXTO. La ortografía y contenido de los documentos publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal son de estricta responsabilidad de los solicitantes.

AVISO IMPORTANTE

Las publicaciones que aparecen en la presente edición son tomadas de las fuentes (documentos originales), proporcionadas por los interesados, por lo que la ortografía y contenido de los mismos son de estricta responsabilidad de los solicitantes.



DIRECTORIO

Jefe de Gobierno del Distrito Federal
MARCELO LUIS EBRARD CASAUBON

Consejera Jurídica y de Servicios Legales
LETICIA BONIFAZ ALFONZO

Directora General Jurídica y de Estudios Legislativos
REBECA ALBERT DEL CASTILLO

Director de Legislación y Trámites Inmobiliarios
ADOLFO ARENAS CORREA

Subdirectora de Estudios Legislativos y Publicaciones
ADRIANA LIMÓN LEMUS

Jefe de la Unidad Departamental de Publicaciones y Trámites Funerarios
MARCOS MANUEL CASTRO RUIZ

INSERCIONES

| | |
|--------------------------|-------------|
| Plana entera..... | \$ 1,514.00 |
| Media plana..... | 814.50 |
| Un cuarto de plana | 507.00 |

Para adquirir ejemplares, acudir a la Unidad de Publicaciones, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Delegación Venustiano Carranza.

Consulta en Internet

<http://www.consejeria.df.gob.mx/gacetas.php>

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL,
 IMPRESA POR "CORPORACIÓN MEXICANA DE IMPRESIÓN", S.A. DE C.V.,
 CALLE GENERAL VICTORIANO ZEPEDA No. 22, COL. OBSERVATORIO C.P. 11860.
 TELS. 55-16-85-86 y 55-16-81-80

(Costo por ejemplar \$26.50)